

Comisión de Redacción.
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto Extraordinario del ramo de Correos, para 1909, las correspondientes partidas para los siguientes nuevos empleos.

	Al mes	Al año
Para el notario de la renta. . . . Lp. 4	48	
Para un cartero de la Administración del Callao.	4.4	52

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Diciembre de 1908.

J. Moscoso Melgar—H. Fuentes.

El Señor PRESIDENTE.—Oportunamente se citará á los Señores Senadores cuando haya de qué ocuparse, pues ya la Cámara ha concluído los dos proyectos que le remitió el Gobierno, que son el de empréstito y el de reforma á la Caja Fiscal.

Se levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción:

Carlos Concha.

7a. Sesión del Miércoles 3 de Marzo de 1909

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. Señores: Arias D., Arias Pozo, Aspíllaga, Barrios, Bezada, Capelo, Carmona, Fa'coní, Fernández, Ferreyros, Irigoyen, León, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Quesada, Reinoso, Río de', Ruiz, Samanéz, Salcedo, Valencia Pacheco, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Matto y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y tué aprobada.

Se dió cuenta y se tramitó el siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Hacienda, manifestando que en el pedido del H. Señor Valencia Pacheco, para q' se hagan investigaciones sobre la importación de ornamentos para la iglesia de San Francisco de Arequipa venidos con mercaderías afectas á derechos, ha pedido informe á la Superintendencia General de Aduanas.

Con conocimiento del H. Señor Valencia Pacheco, al archivo.

Del mismo trascibiendo un oficio de los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados en que solicitan de ese Ministerio la remisión de las cuentas que han quedado pendientes en la administración anterior, y solicitando que los cuadernos que fueron enviados al Senado que contienen esos datos, les sean devueltos.

Remítase los documentos solicitados y archívese.

Del Señor Ministro de Gobierno, participando que ha pedido informe á la Junta Departamental de Junín, en el pedido del H. Señor Capelo, sobre elecciones municipales en Chanchamayo.

Con conocimiento del H. Señor Capelo, al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión:

El proyecto por el que se absuelve una consulta del Gobierno, en el sentido de que la disposición contenida en la artículo 5º de la ley número 184 ha tenido fuerza obligatoria, ciento veinte días después de promulgada.

A las Comisiones Principales de Legislación y Hacienda.

El proyecto por el que se abre un crédito extraordinario para el abono de las delegaciones de minería.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha resuelto insistir en el

artículo 1º del proyecto sobre supresión de la Tesorería Fiscal del Callao.

A sus antecedentes.

De los Señores Secretarios de la misma Honorable Cámara.

Invitando al Senado, á pedido del H. Señor Sosa, á celebrar una sesión de Congreso, para resolver los tratados Internacionales celebrados con Estados Unidos y España y las insistencias pendientes.

A la orden del día.

Comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder el pase á las bulas que instituyen la nueva Sede Episcopal de Cajamarca.

La redacción de la ley que autoriza al Ejecutivo para reorganizar la Intendencia General de Guerra.

La redacción de la ley que prorroga á 21 años el plazo de la subvención anual de Lp. 30,000 y el de la garantía de la renta de los fósforos, otorgados á la Compañía Nacional de Vapores.

La redacción de la ley que aumenta el haber de los oficiales auxiliares de la Tesorería y Secretaría y del portero de la Junta Departamental de Lima.

La redacción de la ley que reorganiza la Caja Fiscal de Lima.

Estos oficios pasaron á sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción en el proyecto de ley que reforma el personal y dotaciones de la Caja Fiscal de Lima.

A la orden del día.

Presupuesto de emolumentos de los Señores Senadores por el primer trimestre, á partir del 3 de Febrero de 1909 al 4 de Mayo.

A la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Invitación á sesión de Congreso

El Señor SECRETARIO dió lectura al siguiente oficio:

Lima, 2 de Marzo de 1909.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, á iniciativa del H. Diputado por Jaúja, que suscribe el presente oficio, ha acordado invitar al H. Senado á celebrar sesión de Congreso, el día que tenga á bien designar, con el objeto de ocuparse de los tratados internacionales que con los Estados Unidos y España ha celebrado el Gobierno del Perú, así como de las insistencias y demás asuntos que se hallan pendientes.

Nos es honroso comunicarlo á UU. SS. HH. para conocimiento del H. Senado y fines consiguientes.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado)—**Mario Sosa.—Lizardo Franco.**

Redacción aprobada

Comisión de Redacción

Fué leída y aprobada la siguiente: El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—La Caja Fiscal de Lima, tendrá las siguientes plazas y dotaciones:

Al mes

Un cajero.	Lp. 35.0 00
Un cajero auxiliar..	30.0.00
Dos pagadores, cada uno.	18.0.00
Un amanuense. . .	6.0.00
Un escribano de Hacienda.	4.0.00
Un escribano de diligencias.	2.0.00
Un portero sirviente.	4.0.00
Comuníquese, etc.	
Dada, etc.	
Dése cuenta.	
Sala de la Comisión.	
Lima, 27 de Febrero de 1909.	
J. Moscoso Melgar.—H. Fuentes.	
—Carlos Forero.	

Presupuesto de emolumentos

Se puso en debate el presupuesto de emolumentos de los Señores Senadores que comprende el tri-

mestre del 3 de Noviembre de 1908 al 3 de Febrero de 1909.

El Señor LUNA. — Permitame VE.: ¿á qué trimestre corresponde ese presupuesto?

El Señor PRESIDENTE. — Al último trimestre del año pasado. Es un presupuesto que está en la Mesa hace mucho tiempo y todavía no ha sido aprobado.

El Señor SECRETARIO.—Ese trimestre es del 3 de Noviembre al 3 de Febrero del presente año.

El Señor REINOSO.—Entonces porqué tienen algunos Señores leguajes y otros nó?

El Señor PRESIDENTE.—Porque esa partida ha debido aprobarse en el Congreso Ordinario y como no se hizo así, debió aprobarse en el primer Congreso Extraordinario.

El Señor REINOSO.—Digo esto, porque allí figuran con leguajes algunos Señores Senadores que no han salido de Lima.

El Señor PRESIDENTE. —Es que todos los que han manifestado que van á ausentarse han sido considerados con leguajes de regreso.

El Señor REINOSO. —Yo hice presente á la Mesa que iba á ausentarme y, sin embargo, no se me ha considerado.

El Señor SECRETARIO. —Es exacto lo que dice U.S; sin embargo, no está considerado.

El Señor PRESIDENTE.—La Comisión de Policía lo considerará. H. Señor.

El Señor LUNA.—¿Conforme á qué disposiciones se han considerado esos leguajes?

El Señor PRESIDENTE.—Conforme á las disposiciones de los presupuestos anteriores.

El Señor LUNA.—Nó, el Presupuesto tiene una ley especial de leguajes y debe hacerse conforme á el'a. Aquello de que se haya hecho conforme á los presupuestos anteriores no me satisface, debe hacerse conforme á la ley. ¿Cuál es el leguaje del Representante por San Martín?

El Señor SECRETARIO (leyó).

El Señor PRESIDENTE. — El Presupuesto Legislativo cuando se discutió, se formuló conforme se había formado antes de ahora; cuando vino á la Cámara, á mérito de las observaciones del Señor Luna, se modificó en la parte relativa á los leguajes; pero eso fué después de presentado el Presupuesto en debate, éste esté á la orden del día hace 2 ó 3 meses; por consiguiente, no puede estar de acuerdo con la última resolución de la Cámara.

El Señor LUNA.—Pido á VE, que, habiéndose formulado este presupuesto en forma contraria á la ley, vuelva á Comisión, para que lo forme en armonía con ella.

El Señor PRESIDENTE.—Está en discusión el pedido del Señor Luna.

El Señor DEL RIO.—Aunque el Tesorero no interviene en lo formación de los presupuestos, porque esto es atribución de la Comisión de Policía diré algo respecto al pedido del Señor Luna.

La Cámara acordó hace algunas semanas una escala de leguajes distinta á ésta, y como este presupuesto corresponde al último trimestre del año anterior, claro es que ese acuerdo no tiene efecto retroactivo.

Otra razón es que aunque el presupuesto ha venido á aprobarse hace tres meses la tesorería no ha esperado el presupuesto para abonar los leguajes, lo que ha hecho es ver las cantidades consideradas en el presupuesto y según eso se han pagado los leguajes y las dietas de modo que al aprobarse se obliga á los representantes á devolver las diferencias lo que no es propio. Ese presupuesto está formado conforme á la escala que ha regido muchos años, la nueva regirá en lo sucesivo pero no se le puede dar efecto retroactivo.

El Señor LUNA.—Causa rubor ocuparse de este asunto en esa forma. No es cierto que ese presupuesto se haya formulado por a-

cuerdo de la Cámara. Se presentó el presupuesto, yo objeté algunas partidas y la comisión lo retiró para rehacerlo conforme á la ley.

No se puede aceptar la argumentación del Señor Del Río. Las leyes deben cumplirse en todo tiempo del mismo modo, no se pueden cumplir de un modo en Noviembre y de otro en Febrero.

Respecto á que muchos representantes han recibido sus leguajes conforme á este presupuesto tampoco es aceptable. El Señor Tesorero no ha debido pagar en esa forma, desde que el presupuesto no estaba aprobado por la Cámara. El Tesorero no puede abonar sino lo aprobado por la Cámara. Eso impone el honor y la dignidad del Senado, por eso insisto que no se continúe discutiendo un asunto bochornoso, y que vuelva el presupuesto á la Comisión de Policía para que lo presente conforme á la ley.

Ha dicho también Su Señoría que se había aprobado este presupuesto con sujeción á otros anteriores. Esto no es exacto; algunas partidas han sido aumentadas en el doble y triple de lo que antes se acostumbraba pagar. Me bastaría hacer traer los presupuestos de 1905 y 1906 para que viera Su Señoría que esos pagos por leguajes no están considerados en la misma proporción. Es en estos últimos años que se ha introducido esta corruptela de considerar algunos leguajes en cantidades caprichosas y sin arreglo á la ley.

Pido, pues, que se consulte mi pedido para que este presupuesto vuelva á la Comisión de Policía para que lo presente conforme á la ley.

El Señor DEL RIO.—No digo que este presupuesto se haya hecho con sujeción á los otros, sino que no habiéndose pasado el presupuesto á la Tesorería hasta la fecha y no pudiendo dejarse de abonar á los representantes sus emolumentos, se les ha pagado éstos con sujeción á los presupuestos anteriores.

El Señor LUNA.—No he objetado el presupuesto en la parte que se refiere á los emolumentos de los representantes. Como éstos están á sueldo, no objeto esa parte; mi objeción es sobre los leguajes, porque se han considerado cantidades arbitrarias.

El Señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta.

El Señor RUIZ.—Voy á rogar á V. E. que se sirva hacer leer la parte pertinente á los leguajes que corresponden al que habla, para que se vea que esos leguajes no han sido aumentados ni disminuídos.

El Señor SECRETARIO (leyó).

El Señor LUNA.—Si he pedido que se aplace la aprobación de este presupuesto es precisamente para que se rectifique. Si la Cámara aprueba la partida de leguajes que corresponde al Señor Ruiz, queda de hecho aprobado todo el presupuesto. Mi pedido es para que la Comisión de Policía presente otro presupuesto conforme á la ley.

El Señor PRESIDENTE.—El Señor Ruiz no ha querido que se apruebe la partida que le corresponde, sino simplemente hacer ver que ésta es legal, que no es exagerada.

El Señor RUIZ.—He hecho este pedido. Exmo. Señor, por cuanto yo me veo en situación excepcional respecto de mis demás compañeros de Cámara. Formo parte de la Comisión de Policía y para dar las explicaciones de los motivos que han conducido á esta Comisión á formular el presupuesto como se ha leído, he creído conveniente hacer constar, ante todo, que los emolumentos ó los leguajes correspondientes al que habla no han recibido alteración alguna y son los mismos que se han pagado toda la vida.

Habiendo dejado esta constancia, voy á manifestar, Exmo. Señor, que la Comisión de Policía ha tenido un antecedente á qué ceñirse en sus actos para formular el presupuesto en discusión; y este antece-

dente tiene fuerza, se puede decir legal, porque no es sino la derivación de presupuestos anteriores en q' se había tenido presente las mismas cifras que se acusan en ese documento. Todos esos anteriores presupuestos han merecido la sanción de la Cámara y la Comisión de Policía no se ha juzgado competente para alterar el presupuesto modificándolo en relación á esos anteriores.

Respecto á la atingencia hecha por el Honorable Señor Luna, lo que la Cámara resolvió es que se observara esta práctica en los presupuestos futuros, no en el presente, que tiene por base el presupuesto aprobado por la Cámara, sancionado por ella y que no tiene más que las partidas que había sido costumbre poner. Este es el criterio que ha guiado á la Comisión de Policía para calcular el presupuesto en las cifras que se han leído.

El Señor LUNA.—Exmo. Señor: No puedo dejar pasar desapercibidas las apreciaciones que ha hecho el Honorable Señor Ruiz. El presupuesto de la Cámara, Exmo. Señor, no se hace por acuerdos de Cámara, sino sujetándose á una ley que debe cumplirse con honradez por lo mismo que se trata de los encamientos de los representantes; la razón que alega Su Señoría en favor de ese acuerdo no es fundada, porque aquí, Exmo. Señor, no debe prevalecer otro acuerdo que el cumplimiento de la ley.

El Señor RUIZ.—Exmo. Señor: Me ha de permitir V. E. el uso de la palabra, porque no puedo dejar pasar sin respuesta las avanzadas afirmaciones del Honorable Señor Luna; porque si el Honorable Señor Luna tiene ese criterio que ha expuesto, nosotros tenemos el propio.

Acabo de decir que la Comisión de Policía no se ha creído competente para suspender las resoluciones de la Cámara que han recaído sobre presupuestos anteriores; esas

resoluciones han sido la norma que ha guiado á todas las Comisiones de Policía para formular el presupuesto de la Cámara y es lo mismo que ha hecho la Comisión de Policía actual y es así como ha sido presentado el presupuesto que debe sancionar la Honorable Cámara.

El Señor LUNA.—Mis opiniones son avanzadas, Exmo. Señor, porque siempre persigo el cumplimiento de la ley, son bastante avanzadas porque no dejo pisotear la ley y no retrocedo en este terreno un paso para arrancar á acuerdos de Cámara que se toman muchas veces sin saber cómo; son tan avanzadas que van hasta contrariar la opinión del primer Vice-Presidente de la Cámara.

El Señor REINOSO.—Antes de que V. E. se sirva hacer la consulta, deseo hacer una observación, porque he oido sentar un principio que no puedo dejar pasar sin contradecir. Se dice que este presupuesto ha sido formulado antes de que la Cámara tomase el acuerdo á que se hace referencia y que por tanto no puede regir sobre él porque no puede tener efecto retroactivo; aunque haya sido hecho este presupuesto hace un año ó dos, no está aprobado, y por consiguiente el acuerdo de la Cámara tomado en sesiones anteriores, tiene que regir para este presupuesto y para cualesquiera otro.

El Señor RUIZ.—Voy á llamar la atención del Honorable Señor Reinoso hacia un particular, y es que ya se ha dejado constancia por la Mesa de que este presupuesto está á la orden del día desde fecha anterior al acuerdo á que Su Señoría se refiere; no es, pues, un presupuesto hecho recientemente, sino un presupuesto que por incidentes agenos se ha quedado en el Despacho desde meses atrás.

El Señor REINOSO.—Pero aún no está aprobado.

El Señor VIDALON.—He pedido la palabra, Exmo. Señor, para

hacer una aclaración. Me parece muy conveniente el pedido del Honorable Señor Luna, pero creo que la consulta debe hacerse en una forma que corresponda á la dignidad de la Mesa y de la Cámara misma.

Es evidente que lo que V. E. y el Honorable Señor Ruiz han manifestado conduce únicamente á determinar que ese presupuesto, hecho anteladamente, fué formulado bajo el criterio de los presupuestos anteriores y como esos presupuestos anteriores habían tenido la sanción de la Cámara, la Comisión de Policía con razón los tomó como base para fórmar el que se ha hecho. Como el Honorable Señor Luna, al discutirse el Pliego Legislativo, en la parte correspondiente al Senado, hizo observaciones que fueron aceptadas por la Cámara, indudablemente que hay que conformar á ellas los presupuestos que se presenten para su aprobación, sin que esto pueda ser un reproche á la Comisión de Policía que al formular este presupuesto con anterioridad á las observaciones del Señor Luna, se sujetó á los precedentes autorizados por la Cámara.

No debe, pues, decirse que vuelve ese presupuesto á la Comisión de Policía para que lo haga conforme á la ley, porque eso envolvería un pequeño cargo á la Comisión de Policía, que no es posible que se formule cuando hay la conciencia de que la Comisión de Policía ha procedido sujetándose á los procedimientos observados antes con la aprobación de la Cámara.

Por estas razones suplico al Honorable Señor Luna que tenga la bondad de aceptar la modificación que propongo para que la consulta se haga en el sentido de que vuelva este presupuesto á la Comisión de Policía para que lo formule, sujetándose al criterio manifestado por la Cámara al dictarse el pliego legislativo del último presupuesto general, es decir, consignando los

leguajes conforme lo manda la ley, y no conforme á las prácticas establecidas; de manera que así conste que los que vamos á votar porque este presupuesto vuelva á la Comisión, no lo hacemos porque conceptuamos que la Comisión de Policía ha faltado á su deber, sino simplemente porque debe reformarse ese presupuesto conforme al último criterio que ha dominado en la Cámara con respecto á la formación de ese presupuesto.

El Señor LUNA.—Perfectamente. Acepto lo que propone el Señor Vidalón.

El Señor PRESIDENTE.—Los Señores que opinen porque este proyecto vuela á la Comisión de Policía, para que lo formule de acuerdo con las indicaciones hechas por el Honorable Señor Vidalón y que ha aceptado el Honorable Señor Luna, se servirán manifestarlo.

(Aprobado.)

—Se puso en debate el presupuesto de emolumentos correspondiente al trimestre del tres de Febrero de 1909 al cuatro de mayo del mismo año.

El Señor LUNA.—Ahí veo que muchos representantes figuran sólo con cuarenta y nueve libras en lugar de noventa. ¿A qué obedece?

El Señor GARCIA (Secretario)—Se ha considerado á varios señores representantes con esta suma porque no han concurrido al actual Congreso extraordinario, y según el reglamento y la ley de emolumentos, á los representantes que faltan sin la licencia respectiva debe descontárseles dos libras diarias.

El Señor LUNA.—Tenga la bondad el Señor Secretario de dar lectura á esa disposición.

El Señor RUIZ.—A este respecto debe leerse la antigua ley, que como se sabe no está deregada en muchas de sus partes, y también el artículo pertinente de la nueva ley de emolumentos.

El Señor SECRETARIO (leyó).

El Señor PRESIDENTE.—El Honorable Señor Urteaga que es suplente, ha estado haciendo las veces de propietario, pero como la Honorable Cámara no lo ha declarado todavía como propietario en lugar del Señor Elguera, se le ha estado abonando los días que ha estado en la Cámara, y como no ha pedido licencia y hay una disposición que dice que sólo se debe tener en cuenta á los representantes que estén presente al formularse el respectivo presupuesto, no se les considerará dietas desde que faltan. También se ha dejado de considerar por los días de este Congreso Extraordinario á los señores López, Orihuela, y otros que no han concurrido.

El Señor LUNA.—Quiere decir que la ausencia se ha tenido en cuenta de Febrero para adelante?

El Señor PRESIDENTE.—Sí, Honorable Señor, es con arreglo á este criterio, que es el de la ley, que la Comisión de Policía ha formulado el presupuesto.

El Señor LUNA.—Entonces esos representantes no deben tener emolumento de ninguna clase en este trimestre, porque desde el 30 de Enero hasta el 15 de Marzo son 45 días, y como se les descuenta dos libras diarias, debe descontárseles noventa libras, que es el valor del trimestre. No comprendo, pues, por qué se les considera con cuarenta y nueve libras.

El Señor RUIZ.—En el acuerdo de la Comisión de Policía se tuvo presente esta parte legal, estudiáronse los artículos de la ley anterior, se tuvo en cuenta la ley de emolumentos que se acaba de leer y entonces resolvió la Comisión de Policía que en ese sentido se hiriera el presupuesto.

El Señor LUNA.—Observo que no está conforme á la ley, y hago el mismo pedido de que vuelva á Comisión.

El Señor GARCIA (Secretario)

—La Comisión no considera los cuarenta y cinco días hasta el quince de Marzo porque bien pudiera suceder que un representante se presente aquí mañana y entonces el presupuesto está ya rebajado por los cuarenta y cinco días y no se le podrán pagar sus dietas. Por eso es que no hay necesidad de que esto vuelva á la Comisión.

El Señor LUNA.—La explicación que dá el Señor Secretario es que estamos sujetos al criterio de la Comisión de Policía, estamos sujetos á su voluntad y eso no puede ser; el presupuesto debe hacerse conforme á la ley y no conforme á cálculos de la Comisión de Policía.

El Señor GARCIA (Secretario) —Parece que muy claramente, á no ser que haya olvidado el castellano, he manifestado que la Comisión de Policía ha tenido presente la ley y conforme á eso se ha mandado hacer el presupuesto; pero la ley tiene consigo defectos que la Comisión no puede vencer y creo que la Cámara misma se verá en dificultades para salvar el obstáculo.

Conforme á la ley el Tesorero hace el abono á los representantes por trimestres adelantados, sin embargo, no se les paga sino el trimestre percibido y tiene que esperar el trimestre venidero, es decir, hay en esto una dificultad de la ley que sólo la Cámara puede salvar, dando á la Comisión de Policía una pauta.

El Señor LUNA.—Yo no veo en eso ninguna dificultad; por consiguiente no veo tampoco razón para q' no vuelva á la Comisión de Policía.

El Señor RUIZ.—Muy fácil es descontar á los representantes la multa por inasistencia de que habla el reglamento. La cuestión es saber si se les descontará el trimestre pagado ó por pagar, si se les descontará ayer ó mañana. Más fácil es descontarles mañana que no

obligar á los representantes á que devuelvan los fondos que tienen recibidos.

El Señor LUNA.—He oido hablar de multas y no creo que eso es una multa.

El Señor RUIZ.—Yo creo que no se le puede dar otro carácter, la ley ha impuesto multa por inasistencia al menos esa es una opinión mía, eso es una pena.

El Señor PRESIDENTE.—El criterio que dominó en la Comisión de Policía es el siguiente: como la ley indica que á los representantes que no se encuentran presente se les descontará dos libras, que deben ganar los suplentes si están incorporados, como este Congreso concluye el quince de Marzo hay que tomar un punto fijo porque de otro modo es imposible cumplir la ley, entonces la comisión de policía dijo: estos señores no vendrán hasta el quince de Marzo; pero como los representantes en el receso tienen derecho á esos emolumentos no se les puede negar y por eso se han considerado los días desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Mayo que suman las cuarenta y nueve libras del presupuesto. Este es el acuerdo de la Comisión de Policía.

El Señor LUNA.—Si V. E. hace ese cálculo resulta que esos representantes van á ganar más de noventa libras por trimestre. La razón es ésta: del quince de Marzo al tres de Mayo hay cuarenta y nueve días; del dos de Febrero al al quince de Marzo treinta y nueve días, y como según la ley al representante que falle se le deben descontar dos libras diarias, serían setenta y ocho libras, que agregadas á las cuarenta y nueve citadas, dan ciento veintisiete libras, cantidad que no ha señalado la ley como emolumento. La Comisión ha hecho un cálculo que no está en armonía con los números.

Todo esto proviene, Exmo. Señor, de que la Comisión de Policía ha procedido caprichosamente, sin

tener para nada en cuenta las disposiciones de la ley. Por eso pido que vuelva ese presupuesto á la Comisión para que lo presente en debida forma.

El Señor REINOSO.—El procedimiento de la Comisión de Policía ha sido quizá guiado por un espíritu de equidad, pero no es correcto. Los representantes que no asisten á esta tercera legislatura extraordinaria, deben sufrir un descuento de dos libras diarias, que en cuarenta y cinco días, son noventa libras; esto no tiene objeción ninguna. No deben figurar en este presupuesto.

Esas cuarenta y nueve libras que aparecen en el presupuesto, provienen del cálculo de que del quince de Marzo al cuatro de Mayo hay cuarenta y nueve días, en que les corresponde cuarenta y nueve libras, pero no les corresponde nada.

Si se presentara alguno de esos señores en los días que faltan para que termine esta legislatura, nada sería más correcto que hacerles el reintegro por los días que han asistido, porque desde que el dinero que se le descuenta va al fondo de economías de la Cámara puede procederse en esa forma. Pero lo correcto es suprimir á esos caballeros del presupuesto.

El Señor PRESIDENTE.—Yo creo que no se necesita que vuelva el presupuesto á la Comisión de Policía; bastaría que la Cámara....

VARIOS SEÑORES (Interrumpiendo).—Nó, nó.

El Señor PRESIDENTE.—La Comisión de Policía propone....

El Señor LUNA (interrumpiendo).—La Comisión de Policía no puede proponer que se derogue la ley por acuerdo de la Cámara. La ley debe cumplirse y por eso he pedido que vuelva el presupuesto á Comisión.

El Señor PRESIDENTE.—Pero para que este presupuesto se apruebe yo creo que basta que la Cáma-

ra tome el temperamento de que no se considere á los señores que no han concurrido á esta legislatura. Esto es lo que digo, como indica el Honorable Señor Reinoso y de esa manera no hay más observación al presupuesto.

El Señor GARCIA (Secretario) —Excmo. Señor: Cuando la Mesa formuló este presupuesto no tuvo en cuenta que no se les descuenten los días que puedan faltar en el próximo mes, sino tan sólo que los descuentos no se han hecho sino hasta el día en que se promulgó el presupuesto; mal podía la Comisión hacer el descuento de lo futuro, hacer el descuento del porvenir; lo que se hace es un descuento hasta la fecha que se formula el presupuesto; en este tiempo se hace el descuento por las faltas constatadas, por los días en que el representante no ha venido, pero no se descuenta para los días futuros, para los días que faltan para la clausura de la legislatura, para eso todavía no puede haber descuento, el que repito, sólo se ha hecho hasta el día en q' formula el presupuesto teniendo en cuenta lo vencido y no lo q' vencerá. Este es el criterio que ha guiado á la Comisión de Policía; si cree la Cámara que es criterio errado, perfectamente; pero en mi concepto eso es lo que ha predominado, no se puede descontar para el porvenir, para lo que puede faltar.

El Señor REINOSO.—Me va á perdonar el Señor Secretario que le haga una observación matemática. Dice el Señor Secretario que se ha hecho el descuento hasta el día en que se formuló el presupuesto; entonces, ¿por qué se ha hecho el descuento de cuarenta y una libras que corresponden á veinte días y medio? ¿por qué se ha introducido esta fracción de medio día en el presupuesto? Esto no puede ser, por lo menos, me parece que no es correcto; lo que ha pasado es lo

que ha explicado V. E., que se ha tratado de reintegrar los días que faltan desde el quince de Marzo hasta el día cuatro que señala el presupuesto, cuando en realidad á esos señores no debe corresponderles un solo real.

El Señor RUIZ.—Cumple á mi obligación hacer una aclaración aquí ante V. E. y el Señor Secretario. Lo que predominó en la sesión de ayer en la Comisión de Policía fué exacto á lo manifestado por el Honorable Señor Reinoso; se resolvió que á los representantes que faltasen se les aplicase la ley sin contemplación ninguna, que los representantes que no estaban presentes en las sesiones de la actual legislatura no tenían derecho alguno para tomar dietas por cantidad alguna; esta ha sido la resolución adoptada ayer.

El Señor LUNA.—Excmo. Señor: Entonces ese presupuesto, según la declaración que acaba de hacer el Honorable Señor Ruiz, se ha presentado contra el acuerdo tomado por la Comisión de Policía; ¿quién ha hecho, entonces, ese presupuesto?

El Señor PRESIDENTE.—Entonces me parece que se puede votar con la modificación señalada por el Honorable Señor Reinoso, que no se considere á los representantes que no han concurrido á esta legislatura.

El Señor REINOSO.—Ya que V. E. se ha dignado aceptar mis indicaciones, deseo que al votar la Honorable Cámara, se fije en la importancia que va á tener esta resolución del Senado. Cuando se trata en los círculos políticos de que el Gobierno puede convocar otro Congreso extraordinario, se dice q' no habrá quorum porque no concurrirán los representantes; pero es porque no se han fijado en esta parte de la ley, que por primera vez se va á hacer efectiva. Ya veremos si no concurren los propietarios y de-

jan que haya mayor número de suplentes que el establecido por la ley. Ayer nada más, había quien decía que debía dejarse que vinieran los suplentes.

Yo deseo que quede constancia de esto, porque va á servir de precedente muy benéfico para la representación nacional.

El Señor CARMONA.—Creo que después de las declaraciones que se han hecho y de los defectos manifestados sobre este presupuesto debe volver á la Comisión y no votarse en medio de este caos y de estas dudas.

La observación del señor Reinoso sobre el cálculo hecho por el Señor García con respecto á las cuarenta y nueve libras es concluyente.

Creo, pues, preferible que esto vuelva á la Comisión.

El Señor PRESIDENTE.—Queda retirado el dictamen.

Cuentas de la Tesorería

Se puso en debate el siguiente dictamen:

Secretaría del Senado.

Señor Presidente:

En cumplimiento del decreto expedido por la Presidencia en... del actual, nombrándonos en comisión para examinar las cuentas de la Tesorería del Senado en el período comprendido entre las fechas de 4 de Febrero de 1907 y 3 de Febrero de 1908, hemos procedido á verificar dicho examen con la debida atención y prudicidad, confrontando partida por partida con sus respectivos comprobantes, hallándolas en todo conformes con los presupuestos y órdenes de pago firmadas por la presidencia.

En las partidas de ingresos figura, á más de las sumas votadas para dietas, leguajes, para la impresión del "Diario de los Debates" y demás gastos extraordinarios, ascendente á la cantidad de Lp. 22.808.3

28, el suplemento de Lp. 2.500, pedido por la Comisión de Policía al Supremo Gobierno, para atender á los gastos provenientes del Congreso Extraordinario de 1906, así como para cubrir el déficit del indicado año, haciendo ambas partidas un total de ingresos de Lp. 25.308.3.28.

De esta cantidad se ha invertido en dietas y leguajes Lp. 21.052.9.47, en gastos de Secretaría Lp. 553, en los de la Tesorería Lp. 266.7.00, en varios Lp. 2.147.0.94, en la impresión del "Diario de los Debates" Lp. 1.523.4.50, en la gratificación al auxiliar de la tesorería Lp. 39 y finalmente en el reintegro al Señor Tesorero por el saldo á su favor en 1907, Lp. 1.363.4.16; partidas de egresos que arrojan un total de Lp. 26.945.6.07, ó lo que es lo mismo un saldo á favor de la tesorería del Senado de Lp. 1.637.2.79.

Este saldo se puede disminuir en Lp. 466.3.14, con que se ha gravado la Tesorería del Senado en los descuentos hechos en los bancos de las obligaciones del Tesoro, con que se ha pagado gran parte del presupuesto del Honorable Senado en los años de 1906 y 1907, para cuyo efecto propone vuestra Comisión que la de Policía oficie al Señor Ministro de Gobierno para que gire el respectivo libramiento á favor del Tesorero, quien dará el correspondiente ingreso á la referida cantidad. Procedimiento tan correcto y comercial no hallará inconveniente alguno de parte del Supremo Gobierno.

En mérito de las razones expuestas, vuestra comisión es de sentir que aprobéis las cuentas presentadas por el Señor Tesorero por el período comprendido entre el cuatro de Febrero de 1907 y el tres de igual mes de 1908, comunicándole esta aprobación por la Secretaría; así como que se oficie al Señor Ministro de Gobierno para el reintegro de Lp. 466.3.14, proveniente

de los descuentos de las obligaciones del Tesoro.

Salvo más ilustrado parecer.

Lima, 9 de julio de 1908.

Nicanor M. Carmona.—David Matto.

Lima, Julio 16 de 1908.

Dése cuenta á la Comisión de Policía.

Barrios.

Aprobado por la Comisión de Policía en sesión de la fecha, dése cuenta á la Honorable Cámara en su oportunidad.

Barrios.—D. Matto.

El Señor PRESIDENTE.—Está en discusión el dictamen.

El Señor LUNA.—Que se traiga el presupuesto de 1907, aprobado por la Cámara, y el libro de actas de la Comisión de Policía, para que se lean las actas correspondientes al 3 de Octubre, 29 de Octubre, 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de ese año.

El Señor PRESIDENTE.—Se van á traer los documentos pedidos por el Honorable Señor Luna.

El Señor LUNA.—El examen de esta cuenta va á durar mucho; tengo muchas partidas que objetar y muchos comprobantes que pedir.

El Señor PRESIDENTE.—Para la próxima sesión se tendrán todos los documentos necesarios para la discusión de este asunto.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 15 p. m

Por la Redacción.

Carlos Concha.

8a. Sesión del Miércoles 10 de Marzo de 1909

Presidencia del H. Señor Ruiz

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. Señores Senadores: Arias D., Arias Pozo, Aspíllaga, Ca-

pelo, Carmona, Coronel Zegarra, Ferreiros, Fernández, Loredo, Luna, Peralta, Prado y U., Puente, Pinto, Quesada, Reinoso, Río del, Samanéz, Seminario, Salcedo, Valencia Pacheco, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Matto, Secretario, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada con la siguiente rectificación del H. Señor Luna:

Yo dije, Exmo. Señor, á la Mesa que se sirviera manifestar la razón que había tenido para considerar á algunos Representantes en el Presupuesto Legislativo de 1909, con la cantidad de Lp. 49, por el primer trimestre; pero no formulé ningún pedido, fué el H. Señor Reinoso quien manifestó que si volvía ese presupuesto á la Comisión, se le aplicase estrictamente el artículo á que dió lectura el Señor Secretario.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Justicia, contestando el pedido del H. Señor Ruiz, para que se dicten las disposiciones necesarias, con el objeto de que sean debidamente estudiadas las ruinas de la ciudad incaica de Choquequirau.

Con conocimiento del H. Señor Ruiz, al archivo.

Del Señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido del II. Señor Vidal, sobre los abusos cometidos con los conscriptos de la provincia del Dos de Mayo.

Con conocimiento del H. Señor Vidal, al archivo.

A pedido del H. Señor Vidal, S. E. dispuso la publicación de este oficio.

Del Señor Ministro de Fomento: Contestando el pedido del H. Señor Vidal, sobre cobro de pontazgo en el puente de Cochas, sobre el río Pativilca.

Con conocimiento del H. Señor Vidal, al archivo.

Participando que ha pedido informe al Ingeniero don Fernando Car-